



República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
“Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 00164-2009
QUE AUTORIZA VENTA DE TODAS LAS ACCIONES DE ARS IGMAM

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Lic. Fernando Caamaño;

CONSIDERANDO: Que las resoluciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales constituyen normas reguladoras del Sistema Dominicano de Seguridad Social, conforme a lo establecido por el artículo 2 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que esta Superintendencia tiene como misión velar por la fiel aplicación de la Ley 87-01, y sus normas complementarias;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 153 de la Ley 87-01, establece que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deberán contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales para realizar cualquiera de los siguientes actos: a) Disolución y liquidación; b) Fusión con otra sociedad; **c) Venta de activos y/o de patrimonio;** d) Disminución de capital y/o capacidad instalada; y e) Reforma de los estatutos;

CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación depositada en fecha 05 de marzo del año 2009, ARS IGMAM solicitó a esta Superintendencia la autorización para vender la totalidad de sus acciones a la compañía Seguros Constitución S. A, debidamente representada por el señor Omar Farias Luces, y otros accionistas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 del Reglamento para la Regulación y Organización de las Administradoras de Riesgos de Salud, dispone que efectuada la solicitud, la Superintendencia mediante resolución aprobará o desautorizará la venta;

CONSIDERANDO: Que esta Superintendencia, después de haber revisado toda la documentación depositada, ha comprobado que para la venta de dichas acciones, se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes, que garantizan la continuidad de la ARS, así como la prestación de todos los servicios a sus afiliados.



República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
“Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch”

POR TALES MOTIVOS y vistos los artículos 2, 153, 176 y 178 de la Ley 87-01 y el Reglamento para la Regulación y Organización de las Administradoras de Riesgos de Salud, esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto se autoriza, a **ARS IGMAM**, debidamente representada por el Dr. Silvestres Antonio Periandro Delgado de la Cruz, para que procedan a la venta de todas sus acciones, a favor de la compañía SEGUROS CONSTITUCION, S. A., y los señores OMAR FARIAS LUCES, ANAYMAR COROMOTO MAMBEL, OMAR GUSTAVO FARIAS, IVAN JAVIER DURAN RANGEL, FRANQUI PATINES Y EDGARDO VASQUEZ, con la condición de dar cumplimiento a todas las formalidades legales correspondientes.

SEGUNDO: Se ordena comunicar la presente resolución a **ARS IGMAM**, para los fines legales correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).


Lic. **FERNANDO CAAMAÑO**
Superintendente

